

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo VI, «Topografía I», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, la cátedra vacante del Grupo VI, «Topografía I», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 28), fué incoada oposición directa para proveer la vacante de catedrático numerario del Grupo VI, «Topografía I», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos; Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría a favor de don Fernando Borrego González;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón, de catedráticos de Escuelas Técnicas, tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado catedrático numerario del Grupo VI, «Topografía I», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, a don Fernando Borrego González.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1964.

LORA TAMAYO.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 10 de julio de 1964, por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Aparejadores de Barcelona, Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras vacantes del Grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Aparejadores de Barcelona, Madrid y Sevilla.

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de catedráticos numerarios del Grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Aparejadores de Barcelona, Madrid y Sevilla.

Resultando que, celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la Escuela de Barcelona a don Enrique Juan Hernández, para la de Madrid a don Vicente Ayuso Anaut, y para la de Sevilla a don Fidel Oliveros Alonso;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del

20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Considerando que al pertenecer ya al Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, el señor Ayuso Anaut, que actualmente presta sus servicios en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Logroño, no se ha de realizar nuevo nombramiento, pudiendo el interesado optar entre seguir en la situación actual o acogerse a la plena dedicación;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados catedráticos numerarios del Grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Aparejadores de Barcelona, a don Enrique Juan Hernández; de la de Madrid, a don Vicente Ayuso Anaut, y de la de Sevilla, a don Fidel Oliveros Alonso.

Segundo.—Que los nombramientos de los señores Juan Hernández y Oliveros Alonso tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—Dichos catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Cuarto.—Al posesionarse de su nuevo destino el señor Ayuso Anaut, optará entre continuar en su situación actual como catedrático ingresado con anterioridad al Decreto de 9 de febrero de 1961 o acogerse a la plena dedicación con las obligaciones y derechos señalados a la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1964.

LORA TAMAYO.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 11 de julio de 1964 por la que se nombra Director del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Cristóbal Halffter y Jiménez-Encina.

Ilmo. Sr.: Vacante, a partir de la terminación del presente curso académico la Dirección del Real Conservatorio de Música de Madrid, por pase a la situación de jubilado con anterioridad de su anterior titular señor Cubiles.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del citado Real Conservatorio al catedrático don Cristóbal Halffter y Jiménez-Encina, con la indemnización por gastos de representación como Delegado del Gobierno en el Centro de 18.000 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se acepta la renuncia al cargo de Secretario de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, formulada por don Joaquín Gómez Barquero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el interesado y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Joaquín Gómez Barquero en el cargo de Secretario de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.